

-21- 1.7
Votación

Juicio No. 17294-2016-02879

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA. - SALA DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA. Quito, lunes 28 de noviembre del 2016, las 10h00. VISTOS: Agréguese al proceso el escrito y la documentación adjunta que antecede.- En lo principal, Melida Elizabeth Bracero Tobar; José Luis Guerra Mayorga, en calidad de Director General Tutelar; María Fernanda Álvarez Alcívar, en calidad de Directora Nacional de Derechos del Buen Vivir; Silvia Nori Pozo Trujillo y Cesar Andrés Pérez Chacón en calidad de Especialistas Tutelares 1 de la Defensoría del Pueblo del Ecuador, comparecen de fs. 15 a 20 del cuaderno formado en esta instancia y deducen acción extraordinaria de protección contra la sentencia dictada el "18 de octubre de 2016, a las 14h25", mediante escrito presentado el lunes veinte y uno de noviembre de dos mil dieciséis, a las dieciséis horas y cuarenta y tres minutos.- A efectos de garantizar el control de constitucionalidad de la sentencia dictada por la justicia ordinaria se dispone: en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar a la parte demandada y remitir el expediente original que reposa en esta Sala, a la Corte Constitucional para su conocimiento. Por desprenderse de autos que las actuaciones de primera instancia han sido devueltas a la Unidad Judicial Penal con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito, se dispone enviar atento oficio a dicha Judicatura, a fin de que remita de manera inmediata a la Corte Constitucional, los cuerpos procesales formados en esa instancia; debiendo dejarse copias certificadas o compulsas de las piezas y actuaciones procesales que se requieran, para los efectos contemplados en el inciso penúltimo de la norma antes referida.- Téngase en cuenta los correos electrónicos, así como también la casilla constitucional No. 24, para futuras notificaciones.- NOTIFÍQUESE.-



OSEJO CABEZAS GUSTAVO XAVIER
JUEZ

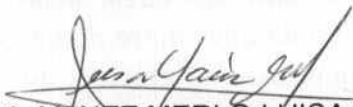


LOPEZ GUZMAN LUIS LENIN
JUEZ



LEMA QUINGA BOLIVAR SANDRINO
JUEZ

En Quito, lunes veinte y ocho de noviembre del dos mil dieciséis, a partir de las dieciséis horas y cincuenta y cinco minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: BRACERO TOBAR MELIDA ELIZABETH en la casilla No. 5676 y correo electrónico alejandro_vasquez@yahoo.com, avasquez@dpe.gob.ec, jguerra@dpe.gob.ec, mfvarez@dpe.gob.ec, caperez@dpe.gob.ec del Dr./Ab. ALEJANDRO VASQUEZ VALDEZ. DELEGADO DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO en la casilla No. 1200; ESPINOSA ANDRADE AUGUSTO, MINISTRO DE EDUCACION en la casilla No. 640 y correo electrónico doctora.perez@hotmail.com, ministerio.educacion17@foroabogados.ec del Dr./Ab. ANA LUCIA PEREZ VEGA. Certifico:



MG. DRA. YANEZ MERLO LUISA DE LOURDES
SECRETARIA RELATORA DE LA SALA DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ,
ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE

BYRON.ENRIQUEZ